

Minuta de Comunicación N° 366

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 366

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo de diez días contados a partir de la sanción de la presente, envíe a este Concejo Municipal un detalle de las inversiones realizadas con el monto correspondiente al Fondo Federal Solidario que le fuera girado en los últimos doce meses por el Superior Gobierno Provincial, y envíe copia de la Rendición de Cuentas que fuera elevada oportunamente a la Provincia.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 13 de 2010.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.